Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 24 - 01 - 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Día 10 | Mes 03 | Año 2025

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA	ANA ALBAN ACHINTE				
CEDULA DE CIUDADANIA No.	29.304.953	DE	BUGALAGRANDE		
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT	000-0007020	CELULAR	3163697914		
E-MAIL PERSONAL	alban.achinte@gmail.com				
E-MAIL INSTITUCIONAL	ana.alban@supernotariado.gov.co				
BANCO	BANCOLOMBIA	No DE CUENTA	76294993319	C.A. X	C.C.

CONTRATO ACTUAL No **951** DE Año **2025**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 28.523.280,00

HONORARIOS MENSUALES: $ 7.130.820,00

OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS
Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO: DIANA POALA TORRES SAAVEDRA

CARGO DEL SUPERVISOR: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19

CDP No. 31125 | CRP No. 148425

FECHA CDP 14/01/2025 | FECHA CRP 12/02/2025

FECHA APROBACIÓN POLIZA: Día 14 | Mes 02 | Año 2025

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD: BUGALAGRANDE

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO: Día 16 | Mes 06 | Año 2025

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Día 17 | Mes 02 | Año 2025

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MESES 4 | DIAS 0

FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año

ADICION Y/O PRORROGA No.

CDP No. | CRP No.

FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año

MESES | DIAS | VALOR

VALOR A COBRAR: $ 3.327.716,00

ES FACTURADOR ELECTRÓNICO

No de factura

VALOR TOTAL # DE DIAS: $ 3.327.716,00

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año				
DEL	17	02	2025	PAGO No.	No DÍAS		MES A COBRAR
AL	28	02	2025	01	14	47%	FEBRERO

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

		Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1.	COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	356600	SOS EPS	12.5%
2.	FONDO DE PENSIÓN	0	COLPENSIONES	16%
3.	ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	14900	POSITIVA	0.522%

TOTAL A PAGAR $ 371.500 **PLANILLA DE PAGO No.** 1070832979

2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 28.523.280,00

			VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	$ 3.327.716,00	$ 3.327.716,00	$ 25.195.564,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 03	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 04	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 05	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 06	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 07	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 08	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 09	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 10	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 14	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 15	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 16	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 17	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 18	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 19	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 20	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año		
DEL	17	02	2025	PAGO No.	FEBRERO
AL	28	02	2025	01	FEBRERO

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1, Participar en el desarrollo de las visitas generales y especiales a los curadores urbanos, efectuando la revisión técnica del componente arquitectónico verificando la adecuada prestación de la función pública delegada en los curadores urbanos, y que la misma se cumpla en las condiciones arquitectónicas y urbanísticas dispuestas por la normatividad que rige a éstos particulares, para el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y las actuaciones administrativas asociadas a estas, analizando y procesando la información solicitada al curador y dejando en cada caso constancia de su conformidad. 2.Prepararconantelaciónlaprácticadelavisita,principalmentelarevisióndelanormatividadurbanística aplicablealosprediosliciendosqueseránobjetodeauditoría,asícomo,acopiaryanalizarlainformació ndisponibledelcuradorurbano,conelfindedeterminarlostemasqueporsurelevanciayvigenciaamerite nserconsiderados en el proceso de verificación. 3.Participarenlasreunionesdeaperturaycierredelasvisitasgeneralesyespecialesaloscuradoresurban os,con el fin de señalar los objetivos y conclusiones principales, siguiendo de las directrices establecidas por la dependencia. 4.Presentar y socializar los hallazgos del componente arquitectónico que evidencie durante el desarrollo de la visita con el líder del equipo, el curador urbano y el profesional del equipo interdisciplinario que este delegue. 5. Participar en el desarrollo de las visitas generales y especiales a los curadores urbanos, verificando la adecuada prestación de la función pública delegada en los curadores urbanos, y que la misma se cumpla en las condiciones arquitectónicas y urbanísticas dispuestas por la normatividad que rige a éstos particulares, para el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y las actuaciones administrativas asociadas a estas, analizando y procesando la información solicitada al curador y dejando en cada caso constancia de su conformidad. 6. Efectuar los aportes que permitan la formulación de los planes de mejoramiento y los traslados al equipo disciplinario, otras dependencias u entidades, con base en los hallazgos del componente arquitectónico que evidencie durante el desarrollo de la visita. 7.Identificar y poner en conocimiento las causas generadoras de hallazgos evidenciados en desarrollo de las visitas. 8. Mantener actualizados los sistemas de información, aplicativos e infraestructura tecnológica relacionada con la gestión de las visitas a los curadores urbanos ,de acuerdo con los estándares y lineamientos definidos por la entidad y la normatividad vigente. 9. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad. 10. Presentar e informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. 11. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. 12. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño	ACTIVIDADES: Actividad 1. Apropiación Territorial De Licencias A Auditar En Las Visitas A Curadores Del Mes De Marzo. Se recibió la información previa a las visitas virtuales a los municipios de Cota Cundinamarca y Tunja Boyacá, dicha información es la fase de implementación de las nuevas disposiciones en materia de Auditoria al ejercicio de las curadurías urbanas desde el componente arquitectónico , luego de la evaluación de este ejercicio en el año 2024 se vio la necesidad de conocer anticipadamente los expedientes a auditar y poderlos ubicar espacialmente así mismo ubicar los sectores normativos a los que se adscriben con respecto del documento del Plan de Ordenamiento Territorial de cada municipio. Con este ejercicio se aproximó a la implementación de un método de identificación y ubicación de predios a los cuales se les otorga licencias por parte de una curaduría urbana: Se parte de la lectura del cuerpo del documento del acto administrativo por el cual se otorga la licencia. Luego de la revisión de diferentes documentos se evidencia una primera dificultad en la forma heterogénea de presentación de las licencias por parte de las curadurías, en dónde el orden expositivo no siempre coincide y se difiere en el contenido del documento, en muchas ocasiones la dirección del predio no está completa por lo que hay que acudir a diferentes ayudas cartográficas utilizando los visores catastrales disponibles y en algunos casos en plataformas tales como Google maps o Google earth y comparar con las cartografías disponibles en formato PDF que acompañan al documento de planificación territorial PBOT, POT. Dichas cartografías en muchos casos adolecen de claridad pues sus salidas gráficas no cuentan con información suficiente y muchas veces son de la primera generación de los POT y dichas cartografías no siempre se realizan en un software especial de cartografía y las copias PDF no son completas, adicional a esto las cartografías de los POT, en ocasiones no cuentan con una nomenclatura clara y en parte esta desactualizada. En los municipios donde no se dispone de un visor catastral abierto está labor de ubicación es muy difícil, por lo que se acude a la ayuda de los miembros de las curadurías para facilitar este proceso volviendo engorroso el procedimiento de auditoría, en algunos casos en los visores no es posible encontrar coincidencia en la matrícula inmobiliaria presente en el documento de licencia y el predio ubicado en los visores. Actividad 2. Visita general a la curaduría 1 de cota Cundinamarca: Se recibió la asignación de auditar el componente arquitectónico de forma virtual Mediante el Auto N° 6 del 18 de febrero de 2025 Firmada por la Superintendente delegada para la protección, Restitución y Formalización de Tierras, con asignación de funciones para la delegada de Curadores Urbanos María José Muñoz Guzmán Ordenar una visita General al Arq. RUTH JEANETH CUBILLOS SALAMANCA, Curadora Urbana 1° de Cota, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído. actividad 3. PQR Cartagena: En comunicación fechada enero del 2025 se toma el encargo de dar respuesta a un PQR que desde el año 2024 se viene tramitando y se recibe documentación complementaria para tal fin, en la actualidad se está revisando la información recibida para dar respuesta adecuada a dicha petición. Actividad 4. Trabajo en comisiones

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 24 - 01 - 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente período, se deja constancia que el (la) contratista **ANA ALBAN ACHINTE** identificado (a) con cedula de ciudadania No **29.304.953** de **BUGALAGRANDE** cumplió sastifactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **951** de **2025** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **148425** CDP No **31125**

Se autoriza el pago por la suma de : **$ 3.327.716,00**

Valor en letras: **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON 00 CTVOS**

		Día	Mes	Año		
PERIODO DE PAGO	**DEL**	17	02	2025	**PAGO No.**	**FEBRERO**
	AL	28	02	2025	**01**	**FEBRERO**

Para constancia se firma en **BUGALAGRANDE** a los **10** días del mes de **MARZO** de **2025**

SUPERVISOR

Firma Supervisor
DIANA POALA TORRES SAAVEDRA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19

CONTRATISTA

Firma Contratista
ANA ALBAN ACHINTE
Cedula de Ciudadania No
29.304.953 **de** BUGALAGRANDE

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Que la señora ANA ALBAN ACHINTE, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 29.304.953 de Bugalagrande, en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO contrato No. 951 de 2025 realizó el pago de la seguridad social correspondiente al mes de febrero.

Dependencia	**Delegada de Tierras-DT-CUR**								
Perfil Contratista	**Profesional Especializado Tipo C**								
Mes a cobrar	**Desde**	**Día**	**Mes**	**Año**	**Hasta**	**Día**	**Mes**	**Año**	
		17	**02**	**2025**		**28**	**02**	**2025**	
Planilla seguridad social	Valor Salud							$ 356.600	
	Valor Pensión							$ 0	
	Valor ARL							$14.900	
	Pensionado / anexar resolución							pensionada	
	Número de planilla							**1070832979**	
	Periodo de la planilla							**Febrero 2025**	
	Fecha pago planilla							**03/03/2025**	

Se expide la presente certificación una vez verificado el pago de la planilla anteriormente relacionada y sirve como soporte para cuenta de cobro del contratista a los cinco (5) días del mes de marzo de 2025

Paola Torres S

DIANA PAOLA TORRES SAAVEDRA
(Profesional Especializada grado 19)

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-03-03, 07:00:57 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1070832979

Periodo Cotización 202502 **Periodo Servicio** 202502

Cliente:

PAGADA 2025-03-03 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANA ALBAN ACHINTE				
Documento	CC 29304953	**Dirección**	CR 3 NORTE #3 - 41 BARRIO EL CENTRO		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2265981		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BUGALAGRANDE	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 29304953		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	02					ALBAN ACHINTE ANA	76113000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| **ING** | **RET** | **TDE** | **TAE** | **TDP** | **TAP** | **VSP** | **VAC** | **COR** | **VST** | **SLN** | **IGE** | **LMA** | **VAC** | **AVP** | **VCT** | **IRP** | **Días AFP** | **Días EPS** | **Días ARP** | **Días CCF** | | | | | | **Código AFP** | **Código Tras. AFP** | **Tarifa AFP** | **IBC** | **Total Aporte AFP** | **Total Aporte FSP** | **Total Aporte FSPS** | **Código EPS** | **Código Tras. EPS** | **Tarifa EPS** | **IBC EPS** | **Aporte Salud** | **Aporte UPC** | **Código ARL** | **Clase Riesgo** | **Tarifa ARL** | **IBC ARL** | **Aporte Riesgos** | **Código CCF** | **Tarifa CCF** | **IBC CCF** | **Aporte Caja** | **Tarifa SENA** | **Aporte SENA** | **Tarifa ICBF** | **Aporte ICBF** |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 30 | 30 | 0 | | | $ 2.852.328 | NIN-AF | | 0 % | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | EPS018 | | 12,5 % | $ 2.852.328 | $ 356.600 | $ 0 | 14-23 | 1 | 0,522 % | $ 2.852.328 | $ 14.900 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	S.O.S EPS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 356.600	$ 14.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2024_23044386

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA VEJEZ - ORDINARIA

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) **ALBAN ACHINTE ANA,** identificado(a) con CC No. 29,304,953, solicita el 28 de octubre de 2024 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2024_23044386.

Que el(la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
COOP FINANCIERA AVANCEMOS	19860915	19870228	TIEMPO SERVICIO	167
COOP FINANCIERA AVANCEMOS	19870301	19870831	TIEMPO SERVICIO	184
COOP FINANCIERA AVANCEMOS	19870901	19871231	TIEMPO SERVICIO	122
COOP FINANCIERA AVANCEMOS	19880101	19880229	TIEMPO SERVICIO	60
COOP FINANCIERA AVANCEMOS	19880301	19890331	TIEMPO SERVICIO	396
COOP FINANCIERA AVANCEMOS	19890401	19891130	TIEMPO SERVICIO	244
COMERCIALIZ COCICOINPA LTDA	19920909	19930228	TIEMPO SERVICIO	173
COMERCIALIZ COCICOINPA LTDA	19930401	19930630	TIEMPO SERVICIO	91
COMERCIALIZ COCICOINPA LTDA	19930701	19931203	TIEMPO SERVICIO	156
COOPER COMERCIAL AVANCEMOS	19931203	19940930	TIEMPO SERVICIO	302
COOPER COMERCIAL AVANCEMOS	19941001	19941231	TIEMPO SERVICIO	92
MUN BUGALAGRANDE	19950301	19950430	TIEMPO SERVICIO	60
MUN BUGALAGRANDE	19950501	19950531	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BUGALAGRANDE	19950601	19950731	TIEMPO SERVICIO	60
MUN BUGALAGRANDE	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BUGALAGRANDE	19950901	19951231	TIEMPO SERVICIO	120
MUN BUGALAGRANDE	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BUGALAGRANDE	19960201	19960201	TIEMPO SERVICIO	1
COOPERATIVA COMERCIALIZADORA A	19960301	19960731	TIEMPO SERVICIO	150
COOPERATIVA COMERCIALIZADORA A	19960801	19960930	TIEMPO SERVICIO	60
COOPERATIVA COMERCIALIZADORA A	19961001	19961231	TIEMPO SERVICIO	90
COOPERATIVA COMERCIALIZADORA A	19970101	19970221	TIEMPO SERVICIO	51
MUN BUGALAGRANDE	19970601	19971002	TIEMPO SERVICIO	122
MUN ANDALUCIA	19980201	19980531	TIEMPO SERVICIO	120
MUN ANDALUCIA	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30
MUN ANDALUCIA	19980701	19980731	TIEMPO SERVICIO	30
MUN ANDALUCIA	19980801	19980831	TIEMPO SERVICIO	30
MUN ANDALUCIA	19980901	19981231	TIEMPO SERVICIO	120
MUN ANDALUCIA	19990101	19990430	TIEMPO SERVICIO	120
MUN ANDALUCIA	19990501	19990929	TIEMPO SERVICIO	149
MUN ANDALUCIA	19991001	19991231	TIEMPO SERVICIO	90
MUN ANDALUCIA	20000101	20001130	TIEMPO SERVICIO	330
MUN BUGALAGRANDE	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30

MUN BUGALAGRANDE	20010201	20010430	TIEMPO SERVICIO	90
MUN BUGALAGRANDE	20010501	20011231	TIEMPO SERVICIO	240
MUN BUGALAGRANDE	20020101	20021231	TIEMPO SERVICIO	360
MUN BUGALAGRANDE	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20050101	20051231	TIEMPO SERVICIO	360
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20060101	20060228	TIEMPO SERVICIO	60
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20060301	20060301	TIEMPO SERVICIO	1
ASERVI	20060901	20061231	TIEMPO SERVICIO	120
ASERVI	20070101	20070331	TIEMPO SERVICIO	90
ASERVI	20070401	20070401	TIEMPO SERVICIO	1
ASIVALLE	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
ASIVALLE	20070501	20070501	TIEMPO SERVICIO	1
ASIVALLE	20070601	20071231	TIEMPO SERVICIO	210
ASIVALLE	20080101	20080229	TIEMPO SERVICIO	60
1 ASISTIR	20080301	20080430	TIEMPO SERVICIO	60
ASIVALLE	20080501	20080731	TIEMPO SERVICIO	90
ASIVALLE	20080801	20081130	TIEMPO SERVICIO	120
ASIVALLE	20090101	20090228	TIEMPO SERVICIO	60
ASIVALLE	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN ACHINTE	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN ACHINTE	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
ASOCORVALLE	20100901	20101130	TIEMPO SERVICIO	90
ASOCORVALLE	20101201	20101201	TIEMPO SERVICIO	1
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20110601	20111130	TIEMPO SERVICIO	180
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20111201	20111202	TIEMPO SERVICIO	2
MACRO TRABAJOS S.A.S.	20121001	20121130	TIEMPO SERVICIO	60
MACRO TRABAJOS S.A.S.	20121201	20121201	TIEMPO SERVICIO	1
MACRO TRABAJOS S.A.S.	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
MACRO TRABAJOS S.A.S.	20130201	20130531	TIEMPO SERVICIO	120
MACRO TRABAJOS S.A.S.	20130601	20130601	TIEMPO SERVICIO	1
ALBAN ACHINTE	20130701	20130831	TIEMPO SERVICIO	60
ALBAN ACHINTE	20130901	20131031	TIEMPO SERVICIO	60
ALBAN ACHINTE	20131101	20131231	TIEMPO SERVICIO	60
ALBAN ACHINTE	20140201	20140831	TIEMPO SERVICIO	210
ALBAN ACHINTE	20140901	20141031	TIEMPO SERVICIO	60
ALBAN ACHINTE	20141101	20141231	TIEMPO SERVICIO	60
ALBAN ACHINTE	20150101	20150128	TIEMPO SERVICIO	28
ALBAN ACHINTE	20150201	20150430	TIEMPO SERVICIO	90
ALBAN ACHINTE	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN ACHINTE	20150601	20150930	TIEMPO SERVICIO	120
ALBAN ACHINTE	20151001	20151019	TIEMPO SERVICIO	19
ALBAN ACHINTE	20151101	20151231	TIEMPO SERVICIO	60
ALBAN ACHINTE	20160101	20160128	TIEMPO SERVICIO	28
ALBAN ACHINTE	20160201	20161130	TIEMPO SERVICIO	300
ALBAN ACHINTE	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN ACHINTE	20170101	20170106	TIEMPO SERVICIO	6
ALBAN ACHINTE	20170201	20170731	TIEMPO SERVICIO	180
ALBAN ACHINTE	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN ACHINTE	20170901	20171031	TIEMPO SERVICIO	60
ALBAN ACHINTE	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN ACHINTE	20171201	20171211	TIEMPO SERVICIO	11
ALBAN ACHINTE	20180101	20180107	TIEMPO SERVICIO	7
ALBAN ACHINTE	20180201	20180430	TIEMPO SERVICIO	90
ALBAN ACHINTE	20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN ACHINTE	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN ACHINTE	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN ACHINTE	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN ACHINTE	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30

ALBAN	ACHINTE	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN	ACHINTE	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN	ACHINTE	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN	ACHINTE	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN	ACHINTE	20190201	20191031	TIEMPO SERVICIO	270
ALBAN	ACHINTE	20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN	ACHINTE	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN	ACHINTE	20200101	20200424	TIEMPO SERVICIO	114
ALBAN	ACHINTE	20200501	20200524	TIEMPO SERVICIO	24
ALBAN	ACHINTE	20200601	20201231	TIEMPO SERVICIO	210
ALBAN	ACHINTE	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN	ACHINTE	20230201	20230331	TIEMPO SERVICIO	60
ALBAN	ACHINTE	20230401	20230731	TIEMPO SERVICIO	120
ALBAN	ACHINTE	20230801	20230831	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN	ACHINTE	20230901	20230930	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN	ACHINTE	20231001	20231031	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN	ACHINTE	20231101	20231130	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN	ACHINTE	20231201	20231231	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN	ACHINTE	20240101	20240131	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN	ACHINTE	20240201	20240930	TIEMPO SERVICIO	240

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,843 días laborados, correspondientes a 1,406 semanas.

Que nació el 9 de marzo de 1960 y actualmente cuenta con 64 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 100 de 1993; el cual establece: “*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de*

invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.
Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del

	cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 2,188,961 x 67.66 = $1,481,051

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el(la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna “Aceptada Sistema”:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	7 de septiembre de 2020	1 de octubre de 2024	1,651,381.00	2,188,961.00	2	67.66	1,481,051.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9843	$1,481,051.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de octubre de 2024

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del(la) señor(a) **ALBAN ACHINTE ANA**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de octubre de 2024 = $1,481,051

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	1,481,051.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	148,200.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	1,332,851.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202411 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de BUGALAGRANDE CR 5 4 70 BUGALAGRANDE.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la Ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR
COLPENSIONES	9843	$1,481,051.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al(a) Señor(a) **ALBAN ACHINTE ANA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.
Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

CRISTIAN ALFREDO GOMEZ CONTRERAS

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2025

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2024_ mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT.	X	
2. Soy responsable del impuesto sobre la renta.	X	
3. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, **cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.**		X
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		X
5. AFC: Realizo ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción. **Adjuntar pago mensual del ahorro realizado.**		X
6. Crédito de Vivienda: Realizo pagos de crédito de vivienda, A**djuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.**		X
7. Medicina prepagada: Realizo pagos de medicina prepagada, A**djuntar certificación de esta incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.**		X
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT aplicable.		X
9. Ha suscrito contratos durante el año 2025: por un valor igual o superior a 4000 UVT ($199.196.000)		X

Nota: Remitir los soportes a los que hay lugar únicamente para contratos cuyos honorarios superen los $**6.000.000 mensuales**.

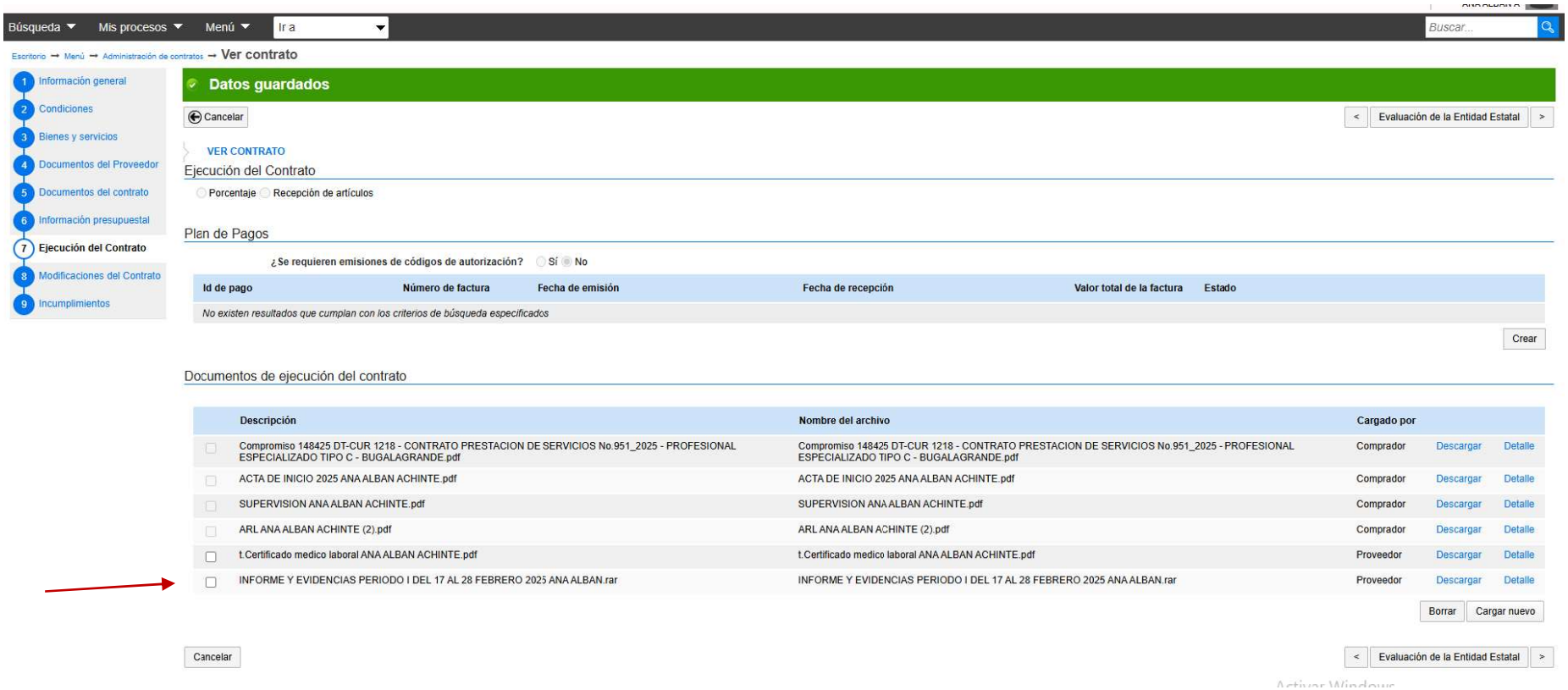
En constancia de lo anterior, se firma a los cinco (5) días del mes de marzo de 2025

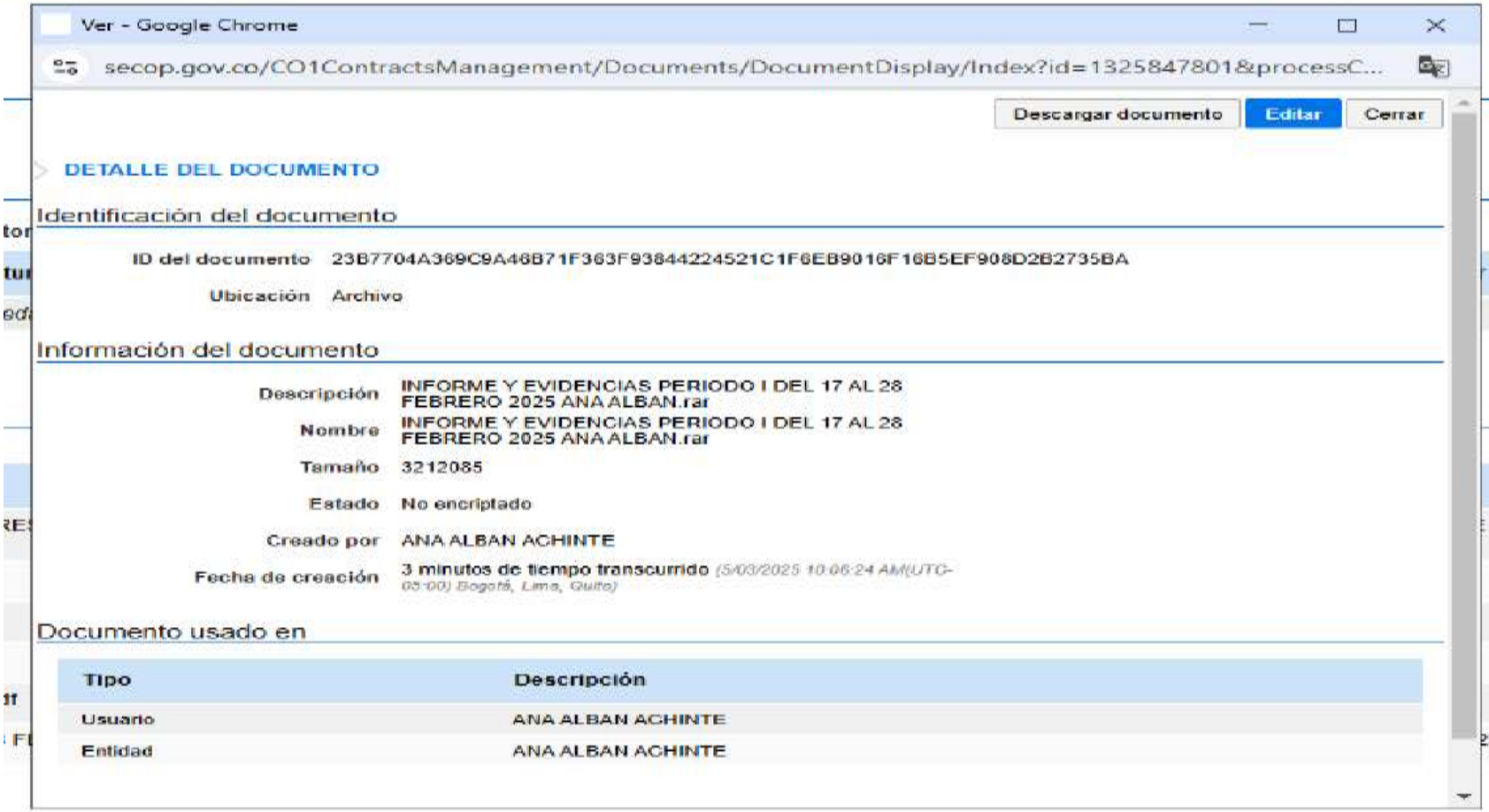
Atentamente,



ANA ALBAN ACHINTE

CC29304953


Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Datos guardados
Cancelar
< Evaluación de la Entidad Estatal >
VER CONTRATO
Ejecución del Contrato
Porcentaje Recepción de artículos
Plan de Pagos
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor total de la factura
Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
Crear
Documentos de ejecución del contrato
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por
Compromiso 148425 DT-CUR 1218 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.951_2025 - PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C - BUGALAGRANDE.pdf
Comprador Descargar Detalle
ACTA DE INICIO 2025 ANA ALBAN ACHINTE.pdf
SUPERVISION ANA ALBAN ACHINTE.pdf
ARL ANA ALBAN ACHINTE (2).pdf
t.Certificado medico laboral ANA ALBAN ACHINTE.pdf
Proveedor Descargar Detalle
INFORME Y EVIDENCIAS PERIODO I DEL 17 AL 28 FEBRERO 2025 ANA ALBAN.rar
Borrar
Cargar nuevo
Cancelar
< Evaluación de la Entidad Estatal >
Activar Windows


Ver - Google Chrome
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1325847801&processC...
Descargar documento
Editar
Cerrar
DETALLE DEL DOCUMENTO
Identificación del documento
ID del documento 23B7704A369C9A46B71F363F93844224521C1F6EB9016F16B5EF908D2B2735BA
Ubicación Archivo
Información del documento
Descripción INFORME Y EVIDENCIAS PERIODO I DEL 17 AL 28 FEBRERO 2025 ANA ALBAN.rar
Nombre INFORME Y EVIDENCIAS PERIODO I DEL 17 AL 28 FEBRERO 2025 ANA ALBAN.rar
Tamaño 3212085
Estado No encriptado
Creado por ANA ALBAN ACHINTE
Fecha de creación 3 minutos de tiempo transcurrido (5/03/2025 10:06:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Documento usado en
Tipo
Descripción
Usuario
ANA ALBAN ACHINTE
Entidad
ANA ALBAN ACHINTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141084691908

(415)7707212489984(8020) 000014108469190 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 9 3 0 4 9 5 3	5	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 9 3 0 4 9 5 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Bugalagrande 1 1 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALBAN	ACHINTE	ANA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Bugalagrande 1 1 3

41. Dirección principal: CR 3 3 41 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: alban.achinte@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 2 6 5 9 8 1	3 1 6 3 6 9 7 9 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 0 2 0	2 0 0 4 0 2 0 4	7 1 1 1	1 9 8 6 0 2 0 5			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2 1 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	2	2	4	9																					

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 951-2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y ANA ALBAN ACHINTE

Contrato Número	**951**	**Vigencia:**	**2025**
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899.999.007-0		
Ordenador del gasto	WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 16.656.408 de Cali		
Contratista:	ANA ALBAN ACHINTE		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía	No.	29.304.953
Servicios:	SERVICIOS_PROFESIONALES		
Honorarios mensuales:	SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 7.130.820)		
Perfil:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C		
Dependencia:	DELEGADA_DE_TIERRAS - DT_CUR		
Línea PAA:	DT_CUR1218		

CLÁUSULAS DE CONDICIONES ADICIONALES:

1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C
2) Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del contrato será en: BUGALAGRANDE, NIVEL: REGIONAL (O en el lugar que por necesidad del servicio se requiera)
3) Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será de: 4 meses sin superar el 31 de diciembre de 2025. En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.
4) Obligaciones Específicas:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Participar en el desarrollo de las visitas generales y especiales a los curadores urbanos, efectuando la revisión técnica del componente arquitectónico verificando la adecuada prestación de la función pública delegada en los curadores urbanos, y que la misma se cumpla en las condiciones arquitectónicas y urbanísticas dispuestas por la normatividad que rige a éstos particulares, para el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y las actuaciones administrativas asociadas a estas, analizando y procesando la información solicitada al curador y dejando en cada caso constancia de su conformidad. 2. Preparar con antelación la práctica de la visita, principalmente la revisión de la normatividad urbanística aplicable a los predios licenciados que serán objeto de auditoría, así como, acopiar y analizar la información disponible del curador urbano, con el fin de determinar los temas que por su relevancia y vigencia ameriten ser considerados en el proceso de verificación. 3. Participar en las reuniones de apertura y cierre de las visitas generales y especiales a los curadores urbanos, con el fin de señalar los objetivos y conclusiones principales, siguiendo de las directrices establecidas por la dependencia. 4. Presentar y socializar los hallazgos del componente arquitectónico que evidencie durante el desarrollo de la visita con el líder del equipo, el curador urbano y el profesional del equipo interdisciplinario que este delegue. 5. Recopilar, organizar y entregar la información producida y recibida durante el desarrollo de la visita, que se asocie a la revisión del componente arquitectónico, así mismo, adelantar las gestiones que sean necesarias posteriores al cierre de las visitas, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la dependencia. 6. Efectuar los aportes que permitan la formulación de los planes de mejoramiento y los traslados al equipo disciplinario, otras dependencias u entidades, con base en los hallazgos del componente arquitectónico que evidencie durante el desarrollo de la visita. 7. Identificar y poner en conocimiento las causas generadoras de hallazgos evidenciados en desarrollo de las visitas. 8. Mantener actualizados los sistemas de información, aplicativos e infraestructura tecnológica relacionada con la gestión de las visitas a los curadores urbanos, de acuerdo con los estándares y lineamientos definidos por la entidad y la normatividad vigente. 9. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas. 10. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. 11. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño **Parágrafo:** En todo caso, el contratista debe presentar el informe de ejecución contractual y **CUENTA DE COBRO DE MANERA MENSUAL,** al supervisor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.
5) Valor:	El valor total del contrato es hasta por la suma de VEINTE Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 28.523.280)
	El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia 2025, distribuidos así:

CDP No.	Valor	Rubro Presupuestal

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 951-2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y ANA ALBAN ACHINTE

6) CDP:	31125	$ 186.011.760	A-02-02-02-008-003 (SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)
7) Forma de pago:	El valor del contrato se pagará en mensualidades a título de honorarios iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de ($ 7.130.820) SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. En todos los casos se debe aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme los lineamientos establecidos en las circulares de pago de la SNR. **Parágrafo:** El contratista se obliga a aportar el soporte de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social: salud, pensión y ARL.		
8) Garantía:	El incumplimiento a las obligaciones contractuales constituye el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro garantía única, que deberá cobijar los siguientes riesgos**: 1). De Cumplimiento**: **Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato,** con vigencia por el plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo:		
	Beneficiario / Asegurado:	Superintendencia de Notariado y Registro	
9) Supervisión	La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo del PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19 O QUIEN HAGA SUS VECES, o a quien designe el ordenador del gasto.		
10) Cláusula Penal Pecuniaria	a. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a LA SUPERINTENDENCIA a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. b. Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.		
11) Multas	a. Con el fin de conminar al **CONTRATISTA** al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan. b. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. c. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento. d. **EL CONTRATISTA** autoriza a que la SUPERINTENDENCIA descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar		
12) Documentos anexos a las Condiciones adicionales	Todos los documentos que se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II, referente a este proceso, hacen parte del presenten formato de Condiciones Adicionales para el contrato de prestación de servicios.		

Elaboró BD	SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA	ENLACE DEL ÁREA
Revisó y proyectó	ISAURA RIVERO	ABOGADO DE CONTRATACIÓN
Revisó y aprobó	DANY LUZ OROZCO FRANCO	ASESORA DESPACHO
Aprobó transaccionalmente:	RAMIRO ALEJANDRO CARDONA A.	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Aprobó transaccionalmente:	WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA	ORDENADOR DEL GASTO

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No. 951 de 2025
ANA ALBAN ACHINTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA 29.304.953

FECHA DE INICIO: 17 de Febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de Junio de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) meses.

El día 17 de Febrero de 2025 en la ciudad de Bugalagrande- Valle del Cauca se reunieron DIANA PAOLA TORRES SAAVEDRA en su calidad de supervisor del contrato y ANA ALBAN ACHINTE en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **contrato anteriormente referenciado en la presente acta.**

Se firma en Bugalagrande – Valle del Cauca, para los fines pertinentes el día 17 de Febrero de 2025.

DIANA PAOLA TORRES SAAVEDRA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 19

ANA ALBAN ACHINTE
29.304.953

ÁREA DE APROBACIÓN

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Aprobación Director Contractual	Aprobado	Revisión :: Aprobacion polizas	zulay ariza	2 días de tiempo transcurrido *(14/02/2025 12:34:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Director de Contratación (E)	Aprobado	Director de Contratación :: Aprobación Director	Ramiro Alejandro Cardona Aguirre	2 días de tiempo transcurrido *(14/02/2025 12:39:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejec

Documen

Id de la garantía CO1.WRT.16451584

Referencia de la garantía 4211678

Estado Aprobado

Justificación ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Decreto 2

¿Debe cu los recu cor

reglam

Entidad aseguradora Seguros Generales Suramericana S.A. SURA

Número de póliza 4211678

Tomador Ana Alban Achinte

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ○ Sí ◉ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 3 días de tiempo transcurrido *(13/02/2025 11:59:00 AM(UTC-05:00) B*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/12/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de 2 días para terminar *(19/02/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 3 días de tiempo transcurrido *(13/02/2025 9:52:52 PM(UTC-05:00) Bo*

garantías:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.16451584	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.852.328,00 COP	Seguros Generales Suramericana S.A. SURA	12/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado
CO1.WRT.16452100	Cumplimiento -	Contrato de	2.852.328,00 COP	Seguros Generales	12/12/2025 *((UTC-05:00)*	Pendiente

DETALLE DE LA GARANTÍA

Configura

Condicior

Comentar

Anexos d

No exist

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones BOGOTA NIVEL CENTRAL

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección BOGOTA NIVEL CENTRAL

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Bugalagrande	COLOMBIA > Valle del Cauca > Bugalagrande

Borrar seleccionado Agregar

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 12/02/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	899999007	**Cédula Usuario:**	CC 1019020494
Nombre:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO				
Dirección:	CL 26 13 49				
Departamento:	BOGOTA D.C.		**Municipio:**	BOGOTA D.C.	
Correo electrónico:	edna.pulido@supernotariado.gov.co				
Teléfono:	3282121		**Tarifa:**	0.522	
Actividad Económica:	1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPENO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 1019020494	HEIDY MARCELA CAMACHO SAAVEDRA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	2567	13/02/2025	CC 29304953	ALBAN ACHINTE ANA	1	0.522	**Independiente**

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

93F28E023EA5F88F7096B7B88FE8F06D Certificado impreso el día 2/12/2025 11:56:39 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 941 541**, en Bogotá (**601**) **6000 811.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

ANA

ALBAN ACHINTE

29304953

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

899999007

Este carné es personal e intransferible.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS